

RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO de 2024 POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y SE CONVOCA ACTO PÚBLICO PARA LA ELECCIÓN DE PLAZAS OFERTADAS EN EL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE VILLARROBLEDO.

No habiendo reclamaciones a los listados provisionales de movilidad interna voluntaria en el ámbito de atención sanitaria especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de fecha 26 de diciembre de 2023, de la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo, por la que convoca procedimiento de movilidad interna voluntaria para personal estatutario fijo, esta DIRECCIÓN GERENCIA, en uso de las facultades derivadas en esta materia del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM de 21 de septiembre de 2016)

ACUERDA

PRIMERO: La publicación en los tabloneros de anuncios del Centro, así como en su Intranet, de los listados definitivos resultantes de la baremación efectuada a los participantes en el procedimiento de movilidad interna voluntaria en el ámbito de atención sanitaria especializada en las distintas categorías de la Gerencia de Atención Integrada de Villarrobledo.

SEGUNDO: Convocar Acto Público de elección y adjudicación de plazas para el próximo día 5 de marzo de 2024, en el lugar y conforme a las horas y condiciones que en Anexo se determinan.

Villarrobledo, a 28 de febrero de 2024

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Caridad Ballesteros Brazález.



Categoría: CELADOR

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD PUESTO	MISMA CATEGORIA	DISTINTA CATEGORIA	TOTAL
1	*****39E	PASTOR GONZALEZ, VISITACIÓN	02/02/2011	16.281		16.281
2	*****64S	ESCRIBANO LARA FRANCISCA	11/02/2009	11.886		11.886

Resolución de 03/08/2021, de la D.G. Trabajo, Formación y S. Laboral, por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del acuerdo de modificación del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM. DOCM 11/08/2021.

Experiencia profesional

- 1) Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría estatutaria desde la que se participa: 3 puntos por día.
- 2) Servicios prestados como personal en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 punto por día.
- 3) Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías distintas desde la que se participa: 1 punto por día.

En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del participante que lleve más tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate, se resolverá a favor del personal participante que acredite más tiempo de servicio en la categoría.

A efectos del cómputo del tiempo a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de nombramientos para la prestación de servicios a dedicación parcial, se computará un día por cada 7 horas, y un mes por cada 150 horas de servicios prestados.

De persistir el empate se resolverá a favor del quien tenga mayor edad. Los méritos se valorarán con referencia al día de finalización de presentación de solicitudes.

Resolución 05/12/2019 de la D.G.RR.HH que establece el criterio de desempate del punto 9.3 del Pacto de Movilidad Interna Voluntaria de la Atención Sanitaria Especializada

Por servicios prestados en el último destino en propiedad, se entiende la incorporación efectiva a la prestación del servicio, salvo aquellos supuestos en los que manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva del mismo (permisos, licencias, vacaciones, IT, maternidad, paternidad y el riesgo durante el embarazo o lactancia).

Categoría: Enfermero/a

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD PUESTO	MISMA CATEGORIA	DISTINTA CATEGORIA	TOTAL
1	*****78Y	LOZANO REQUENA SUSANA	07/05/2009	27.858		27.858
2	*****04T	RUIZ HERNANDEZ ADORACION	17/05/2011	24.813		24.813
3	*****47X	GARCIA BORGE M ^º DEL CARMEN	17/05/2011	21.588		21.588
4	*****11G	ORTEGA DOMINGUEZ ENRIQUE	18/09/2019	21.345		21.345

EXCLUIDO:	CARRILLO OLIVER BORJA	NO POSEER LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
------------------	-----------------------	---

Resolución de 03/08/2021, de la D.G. Trabajo, Formación y S. Laboral, por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del acuerdo de modificación del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM. DOCM 11/08/2021.

Experiencia profesional

- 1) Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría estatutaria desde la que se participa: 3 puntos por día.
 - 2) Servicios prestados como personal en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 punto por día.
 - 3) Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías distintas desde la que se participa: 1 punto por día.
- En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del participante que lleve más tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate, se resolverá a favor del personal participante que acredite más tiempo de servicio en la categoría.
- A efectos los cómputo del tiempo a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de nombramientos para la prestación de servicios a dedicación parcial, se computará un día por cada 7 horas, y un mes por cada 150 horas de servicios prestados.
- De persistir el empate se resolverá a favor del quien tenga mayor edad. Los méritos se valorarán con referencia al día de finalización de presentación de solicitudes.

Resolución 05/12/2019 de la D.G.RR.HH que establece el criterio de desempate del punto 9.3 del Pacto de Movilidad Interna Voluntaria de la Atención Sanitaria Especializada

Por servicios prestados en el último destino en propiedad, se entiende la incorporación efectiva a la prestación del servicio, salvo aquellos supuestos en los que manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva del mismo (permisos, licencias, vacaciones, IT, maternidad, paternidad y el riesgo durante el embarazo o lactancia).

Categoría: TCAE

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ANTIGÜEDAD PUESTO	MISMA CATEGORIA	DISTINTA CATEGORIA	TOTAL
1	*****29C	DENIA GARCIA PILAR MATILDE	03/05/2011	27.945		27.945
2	*****03X	GARCIA FERNANDEZ M ^a CARMEN	16/04/2009	23.025		23.025
3	*****97T	RODRIGUEZ CABAÑERO ROSA M ^a	03/05/2011	22.809		22.809
4	*****07K	PARREÑO LOPEZ MARIA PAZ	03/05/2011	21.468		21.468
5	*****05A	ORTEGA PALAZON M ^a DEL SEÑOR	03/05/2011	21.282		21.282
6	*****56P	GOMEZ MORENO JULIA	03/05/2011	20.181		20.181

Resolución de 03/08/2021, de la D.G. Trabajo, Formación y S. Laboral, por la que se acepta el depósito y se dispone la publicación del acuerdo de modificación del Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM. DOCM 11/08/2021.

Experiencia profesional

- 1) Servicios prestados como personal estatutario en la misma categoría estatutaria desde la que se participa: 3 puntos por día.
 - 2) Servicios prestados como personal en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: 3 punto por día.
 - 3) Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías distintas desde la que se participa: 1 punto por día.
- En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor del participante que lleve más tiempo de servicios prestados en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate, se resolverá a favor del personal participante que acredite más tiempo de servicio en la categoría.
- A efectos del cómputo del tiempo a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de nombramientos para la prestación de servicios a dedicación parcial, se computará un día por cada 7 horas, y un mes por cada 150 horas de servicios prestados. De persistir el empate se resolverá a favor del que tenga mayor edad. Los méritos se valorarán con referencia al día de finalización de presentación de solicitudes.

Resolución 05/12/2019 de la D.G.RR.HH que establece el criterio de desempate del punto 9.3 del Pacto de Movilidad Interna Voluntaria de la Atención Sanitaria Especializada

Por servicios prestados en el último destino en propiedad, se entiende la incorporación efectiva a la prestación del servicio, salvo aquellos supuestos en los que manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva del mismo (permisos, licencias, vacaciones, IT, maternidad, paternidad y el riesgo durante el embarazo o lactancia).

ANEXO IV

Asunto: **ACTO PUBLICO** para elección de puestos.

Día: **Se convoca a todas las categorías a las 9:00 horas.**

Lugar: **Salón de Actos del Hospital General de Villarrobledo**

OBSERVACIONES:

- Se realizará un llamamiento único, a la hora estipulada, por orden de puntuación en baremación definitiva. El no estar presentes en el momento de realizar el llamamiento supondrá tenerle por desistido, poniendo fin a su participación en el proceso.
- Los participantes deben ir provistos del DNI o cualquier documento válido para su debida identificación.